



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

A las 09:00 del miércoles 3 de febrero de 2021, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña Cabrera y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe-Multilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y al siguiente orden del día, el mismo que es aprobado:

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 2 de la sesión ordinaria virtual del 20 de enero de 2021; y No. 3 de la sesión extraordinaria virtual del 25 de enero de 2021.
2. Proceso de Evaluación Externa de las Unidades de Titulación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
3. Informe de Comisiones
4. Lectura de Comunicaciones
5. Asuntos varios

**RESUMEN DE LA SESIÓN**

El señor Decano, informa que en el H. Consejo Universitario se trató el tema de los procesos de titulación y sobre el problema suscitado por la falsificación de unos documentos por unos maestrantes de un programa de Posgrado, por lo que dispuso una auditoría académica a los procesos de titulación de las carreras y programas de Posgrado de la Facultad, por lo que es necesario recibir a la Comisión de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para que se explique sobre estos procesos.

**PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 20 DE ENERO DE 2021; Y No. 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 25 DE ENERO DE 2021.**

- Acta No. 2 de la sesión ordinaria virtual del 20 de enero de 2021.  
Se aprueba el Acta No. 2 de la sesión ordinaria virtual del 20 de enero de 2021, sin observaciones y con el voto salvado del Ph.D Héctor Simbaña, quien no estuvo presente en dicha sesión.
- Acta No. 3 de la sesión extraordinaria virtual del 25 de enero de 2021.  
Se aprueba el Acta No. 3 de la sesión extraordinaria virtual del 25 de enero de 2021, sin observaciones.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

**SEGUNDO PUNTO: PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LAS UNIDADES DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:**

A las 09:20 el señor Decano, solicita que se llame al MSc. Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad y a las personas que se convocaron para tratar el tema de la Evaluación Externa de las Unidades de Titulación de la Facultad.

Se llama al teléfono a todas las personas para que ingresen a la reunión.

A las 09:30 se inicia la reunión con los miembros de la Comisión General. El señor Decano da la bienvenida al MSc. Fernando Cabrera y a la Ing. Lourdes Llamuca, Director y Coordinadora del Proceso de Evaluación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, respectivamente.

A la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informático; señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación; señorita Alexandra Bajaña y señora Janeth Fray, Secretarías de Posgrado.

El MSc. Fernando Cabrera, indica:

- Saluda a la Facultad e indica que esta Unidad Académica siempre ha sido un referente en lo que se refiere a la calidad de la educación.
- Hay que buscar la excelencia a través de los estándares de calidad.
- Esta es una oportunidad para que los procesos en todas sus dimensiones mejoren y sean el referente para el resto de facultades.
- Con las conclusiones y recomendaciones a las que se llegue en este proceso, servirá para mejorar y se espera que rindan los frutos anhelados.
- Se deberá elaborar un informe con fortalezas y deficiencias, para crear un plan de mejoras, un plan de trabajo, para que a corto plazo tengamos resultados de eficiencia.
- Solicita que se dé lectura al oficio que envió a la Facultad informando sobre el proceso que se va a llevar adelante.

El señor Decano, dispone que se dé lectura al oficio enviado por el MSc. Fernando Cabrera.

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 411-D de 1 de febrero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, al que adjunta el Oficio No. UCE-DAC-2021-0042-O de 29 de enero de 2021, enviado por el MSc. Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, respecto al Proceso de Evaluación Externa de las Unidades de Titulación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- Oficio No. UCE-DAC-2021-0042-O de 29 de enero de 2021, con pie de firma del MSc. Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, quien indica que “En cumplimiento de la resolución del Honorable Consejo Universitario No. RHC.U.SE.34 No. 0203-2020 y la disposición de la Doctora María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrados, mediante Oficio No. UCE-VAP-2020-1287-O para que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad realice la auditoría académica de los procesos de titulación de las Carreras y Programas de Posgrado de la Facultad de Filosofía, letras y Ciencias de la Educación. En este sentido, informo que se procedió a elaborar un Modelo de Evaluación Externa y se conformó un Comité de Evaluadores Académicos. El objetivo es identificar fortalezas, debilidades y deficiencias de normativa, planificación, ejecución y resultados de los procesos de titulación a fin de recomendar acciones de mejora y la optimización de la gestión académica de las Unidades de Titulación y fomentar el aseguramiento de la calidad.- Por lo indicado solicito su autorización para ser recibido en la sesión de Consejo Directivo a realizarse el miércoles



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

3 de febrero de 2021, a la hora que usted disponga, a fin de informar sobre el modelo de evaluación, y coordinar el trabajo conforme el cronograma establecido. Además, solicito que participen en dicha sesión, la Coordinadora de DTIC de la Facultad, así como también, los responsables de las Unidades de Titulación de la Facultad, Carreras y Posgrados”.

- Oficio No. UCE-VAP-2020-1287-O de 8 de diciembre de 2020, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, dirigido al Ph.D Guillermo Terán, Decano de la Facultad; y, MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central, mediante el cual indica: “En respuesta al documento No. UCE-FIL-DEC-2020-0674-O pongo en su conocimiento el informe de la Dirección General Académica referente al sumario administrativo No. 005-E-2020-ABS seguido en contra de la estudiante KORAL LISSETE CHALÁ MÉNDEZ, específicamente en el punto cuatro que dice: “4. Se recomienda realizar una auditoría académica en todos los procesos de titulación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación”.- Comparto el criterio de la Dirección General Académica y para llevar a cabo el procedimiento recomendado por la misma, encargo a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad realizar la auditoría académica en los procesos de titulación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, poniendo especial atención en los puntos relacionados al expediente estudiantil:

- Requisitos de titulación
- Suficiencias del segundo idioma
- Informática y Cultura Física en caso de que aplique
- Récorde académicos
- Culminación de la Malla Curricular
- Prácticas Pre profesionales y Vinculación
- Aprobación del curso de actualización de conocimientos en caso de que aplique
- Aprobación del tutor en caso de que aplique
- Notas de trabajo de titulación o del examen complejo

El MSc. Fernando Cabrera, comparten la pantalla y conjuntamente con la Ing. Lourdes Llamuca, explican el cronograma del proceso de evaluación que está previsto.

El MSc. Fernando Cabrera, indica:

- Se establecieron actividades y los plazos para cada una de ellas, está previsto la organización para antes, durante y después del proceso.
- El informe final debe contener las conclusiones a las que se pueda llegar, no tiene calificación cuantitativa, sino cualitativa.
- El Comité de Evaluadores Académicos está conformado por un equipo técnico de varios docentes, quien ya han venido trabajando en la acreditación de algunas facultades y de la Universidad Central.
- Son 5 evaluadores que tendrán a cargo una o dos carreras de la Facultad y Posgrado, períodos 2019-2020 y 2020-2020.
- Indica que debe escanearse la documentación que reposa en las carpetas y luego debe subirse al one drive con la ayuda de la Lic. Alicia Quizhpe y el equipo de informáticos.
- Luego vienen las entrevistas a cada encargado de titulación, directores de carreras, secretarías, coordinadores de titulación de carreras, secretario abogado, puede también incluirse a docentes y estudiantes, quienes son los informantes calificados.

El MSc. Gabriel Carrillo, manifiesta:

- El Posgrado es totalmente diferente a pregrado, son cohortes de dos años.
- La normativa que se aplica es a nivel nacional por el tema de la pandemia.
- En junio del 2020, se eliminan los plazos dados en marzo del 2020.
- Son programas que no tienen la misma secuencia que en grado.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

---

- Se debe analizar las evidencias y diferencias entre grado y posgrado.
- Existen muchas cuestiones administrativas que no dependen de Posgrado.
- Para elaborar el plan de mejoras debe tener claro todas estas cosas.
- Los ingresos a la Facultad se han hecho estrictamente bajo nuestra responsabilidad y bioseguridad.
- La Universidad debe contar con planes de seguridad para el ingreso.

El MSc. Fernando Cabrera, señala:

- Agradece al MSc. Gabriel Carrillo de Posgrado y aclara que los años a evaluar son 2019 y 2020.
- Son dos evaluadores los encargados de la evaluación.
- Los plazos para subir la información son iguales.
- Se requiere tener abundante información.
- Solicita que se disponga a las personas necesarias para que ingresen a la Facultad a organizar los documentos y subir al one drive.

El señor Decano, informa que van a tomar en cuenta todas las medidas de bioseguridad para el ingreso del personal. Estamos todos involucrados y tendrán todo el apoyo para contar con un plan de mejoras que nos permita cimentar y seguir adelante.

El MSc. Cabrera, indica que el trabajo, el informe y el plan de mejoras que se haga, debe ser de tal manera que servirá para replicar en las otras facultades, en las unidades de titulación, porque esta Facultad es el referente.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Felicita al MSc. Cabrera por la acreditación de la Universidad Central, porque ha sido parte del trabajo que realiza la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- Siempre estamos predispuestos para los procesos de evaluación, con una perspectiva abierta, tanto interna como externa para ser cada día mejores.
- Como docentes nunca estaríamos en contra de una evaluación, más aún si se trata de mejorar las debilidades que se pueda tener o limitaciones, siempre vamos a contribuir en eso.
- Este proceso me parece muy importante, si es para detectar debilidades y elaborar un plan de mejoras para avanzar.
- Se debe aclarar los términos, es una evaluación académica o auditoría académica, son términos parecidos.
- Solicita que se dé lectura a la resolución del HCU No. 34-0230, porque ahí se habla de una auditoría académica al proceso de titulación correspondiente al semestre de la denuncia y proceso de titulación de posgrado.
- Aquí se ha indicado que es a todas las carreras y Posgrado, no es que se nieguen a ningún proceso de auditoría, solo pide que se cumpla lo dispuesto por el HCU.
- En estos momentos la Facultad se encuentra en un momento crucial, en donde se define la continuidad de las carreras, estamos en la elaboración de los diseños.
- Si esa es la resolución del HCU, pide que se amplíen los plazos porque los directores de carreras y el personal están inmersos en el proceso de los diseños.
- Se debe considerar el tema de la pandemia, porque está de por medio la seguridad personal y la vida de los funcionarios.
- Se va a requerir de varias personas que asistan a la Facultad, docentes, directores, secretarías, conserjes, y hay que prevalecer la vida y la salud de todos, se debe contar con un plan de bioseguridad.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

---

El señor Decano, informa que están coordinando con el Analista Financiero y el COE de la Facultad para garantizar la seguridad y sobre todo la vida de todos quienes deban asistir, están delineando el proyecto.

El MSc. Fernando Cabrera, expresa:

- Acoge las sugerencias del Dr. Simbaña e indica que van a revisar los procesos, el cronograma podría modificarse con los justificativos correspondientes.
- Comparte la pantalla con el formato del Modelo de Evaluación elaborado y explican todo el documento.

La Ing. Lourdes Llamuca, da lectura al modelo de evaluación para los períodos 2019-2020 y 2020-2020.

- Al final se harán comparaciones de los dos informes, cumple o no cumple.
- Se entregará un borrador a la Facultad y podrían hacer alguna observación si consideran que no ha sido valorado adecuadamente.
- Luego se remitirá esas observaciones a la DAC para rectificar o ratificar y posteriormente se entrega el informe final.

El señor Decano, señala:

- Agradece el trabajo profesional y técnico, para lograr una autoevaluación interna, que nos ayude a identificar fortalezas y debilidades para llegar al Plan de Mejoras.
- Todos los estamentos estamos comprometidos para avanzar en este proceso y buscar la calidad y excelencia académica.
- Hace un pedido a los directores de carreras para lograr avanzar en este proceso.
- En efecto la época es bastante crítica, pero vamos a garantizar la seguridad de todos y la vida, para cumplir con la disposición del HCU.
- En verdad nos encontramos en el proceso de culminación de los nuevos diseños de las carreras, ha sido un trabajo titánico.
- Se está presentando la primera versión, pide cordialmente que se haga un reajuste en el cronograma.
- A los evaluadores pide que se consideren las actividades que estamos realizando, son de alta calidad y compromiso.
- Pide que en forma conjunta se haga la revisión del cronograma, porque estamos en la recta final, son fechas determinantes y los tiempos están ajustados.

El MSc. Fernando Cabrera, informa:

- Que es un proceso con plazos para cumplir dentro de este período académico, de acuerdo con la disposición de la señora Vicerrectora.
- Se podrá hacer los ajustes del caso, pero el informe debe entregarse en este período académico.
- Del 4 al 5 que la Facultad se organice y empiecen el 8, son 10 días laborables para la carga de fuentes documentales en el one drive, ahí se podría modificar algo para que no se altere las fechas finales.

El señor Subdecano, indica:

- Es una preocupación la presentación de los diseños curriculares, el viernes tenemos una reunión con el CES sobre este tema.
- En efecto este proceso nos complica los tiempos, son dos actividades importantes para la vida de la Facultad, como son los diseños curriculares.





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

- La otra actividad de evaluación es importante también, lo ideal sería que las dos cosas salgan de la mejor manera y con productos de calidad que garanticen el mejoramiento de los procesos.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Me sumo a la felicitación por la acreditación de la Universidad Central del Ecuador, ha sido un trabajo organizativo de la DAC.
- Nosotros como Facultad estamos conscientes de la necesidad de la evaluación, para generar procesos internos que tributen a la calidad.
- Existe una resolución del HCU de limitar acciones de aseguramiento de la calidad.
- No existen docentes con carga horaria asignada para este tema, al contrario, los docentes están con sobre carga de horas.
- Igualmente, las compañeras secretarias tienen a su cargo carreras grandes.
- Teníamos conocimiento que la resolución del HCU era para determinadas carreras y determinados períodos.
- Eso se distancia del proceso de evaluación al proceso de titulación.
- La compañera Martha Erazo es una garantía en el proceso de titulación a su cargo.
- Hay mucha diferencia entre lo uno y lo otro, las condiciones al momento no son las mejores por la pandemia, el proceso de los diseños curriculares tiene que salir este semestre.
- Son 4 carreras que tienen vigencia hasta junio de este año, el resto de carreras tienen un poco más de tiempo.
- Estamos trabajando todos juntos en los diseños, sin docentes que tengan horas asignadas a este trabajo, pero sí con exceso de horas clase.
- La pandemia nos debe ubicar, primero el principio de la vida y la salud sea el que prime.
- Aquí ya se pospuso un proyecto interesante dentro de la Unidad de Titulación.
- Se supone que los documentos que se van a subir deben tener la firma de todos los actores.
- En medio de toda la situación que vivimos, que tan factible es que se trasladen las personas para cumplir con lo propuesto.
- Solicita que esta propuesta quede para el próximo semestre, no es el afán de cuestionar o boicotear el trabajo, valoro, respeto y felicito la propuesta, pero en este momento las condiciones no nos permiten.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica:

- Sé que lo que se presenta es una construcción de esfuerzo y trabajo, sé que se han generado algunas consultas.
- Sugiere que se diferencia pregrado y posgrado, sobre todo por la normativa, por la de posgrado no está acorde con el Estatuto en algunas cosas.
- Tienen instructivos que han sido validados por la Comisión Jurídica de la Universidad, pero no están aprobados.
- Cada programa tiene una comisión de titulación, porque se debe revisar toda la normativa con la cual fueron estructurados.
- Otro punto importante es por las complicaciones actuales.
- Se ha tratado de abrir programas por varios años, recién se aprobaron 7 programas de maestría y tenemos que elaborar los planes de contingencia.
- Se debe aprobar el tema presupuestario, porque es Posgrado hay que tener fluidez administrativa en la cuestión económica, son programas autofinanciados.
- Todas las cuestiones son prioritarias en Posgrado, pero también es prioritario los diseños curriculares.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

- Sugiero que se facilite la matriz sobre el tema institucional para seguir preparando la información.
- Me temo que en alguno de los ejercicios pueda salir información que no es la definitiva.
- Pide que se revise el cronograma.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:

- Con respecto a estos procesos, pide que se analicen las evidencias, no de forma aislada, sino que tienen relación con otros procesos, son encadenados.
- Sobre la auditoría académica de los procesos de titulación de las carreras, se requiere saber cómo están relacionados unos con otros.
- En el actual momento que estamos trabajando los diseños de las carreras, todos los docentes están incluidos en este trabajo.
- Pide que se revea el hecho de hacer una auditoría académica, específicamente en lo aprobado por la denuncia, por ahora no sería conveniente a todas las carreras, más adelante sí.

El Ph.D Héctor Simbaña, solicita:

- Que se dé lectura a la resolución del HCU sobre este tema.
- Si la resolución dice a todas las carreras, se pedirá ampliación de plazos, por las características que se han señalado.
- Si la resolución dice solo Posgrado, que se articule estas medidas para ello.
- El tiempo va a ser complicado por las tareas que estamos realizando.

El MSc. Fernando Cabrera, indica:

- El HCU aprobó el Plan de Contingencia y entro ello está la no asignación de carga horaria para docentes con actividades de aseguramiento de la calidad.
- Eso no significa que se suspenda las actividades en el departamento de aseguramiento, y así han venido trabajando.
- Los decanos, subdecanos y directores de carreras tienen responsabilidad en el aseguramiento de la calidad, eso dice el Estatuto.
- Aclara por la vigencia que tiene esta Dependencia para el trabajo que vienen realizando.
- Comparte la pantalla y da lectura a la Resolución No. SE.34 No. 0203-2020, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad Central.
- En el numeral 4 de dicho documento dice: "Se recomienda realizar una auditoría académica en todos los procesos de titulación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación."
- La señora Vicerrectora Académica y de Posgrado dispuso a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad que se dé cumplimiento a la resolución del HCU.

El Ph.D Héctor Simbaña, agradece la información compartida, con respecto a la resolución del HCU y ratifica el pedido que ojalá se pueda ampliar las fechas, para no tener contratiempos ni con los diseños curriculares, ni con la auditoría académica.

El MSc. Fernando Cabrera, indica que no esperaba otra cosa de la Facultad, que no sea el apoyo a estos procesos, va a coordinar con el señor Decano para revisar el cronograma y cumplir con lo dispuesto, se va a aliviar la situación para que se pueda llevar adelante los dos procesos.

El señor Decano, agradece por el diálogo e indica que van a reunirse con la DAC para lograr los reajustes que sean necesarios.

Se retiran los miembros de la Comisión, a las 11:40.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

El señor Decano, consulta al señor Secretario Abogado, cuál es el procedimiento en estos casos, e indica que está en debate todas las posturas.

La Ph.D Ana Lucía Arias, sugiere que en primer lugar se envíe la propuesta presentada a todos los directores de carreras, posgrado y miembros de Consejo Directivo, para analizar objetivamente y que los compañeros directores hagan una propuesta de cronograma, porque la responsabilidad recae sobre ellos.

El Ph.D Héctor Simbaña, ratifica lo dicho y eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Solicitar a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad la ampliación de los plazos, dadas las características que se tiene al momento en la Facultad; y, que la Facultad realice las gestiones pertinentes para contar con un Plan de Bioseguridad para las personas que tengan que asistir en forma presencial”.

El MSc. Gabriel Carrillo, solicita que se entregue la matriz a los señores directores de carreras para que puedan conversar y llenar con la información que se cuenta al momento, y, luego se podrá cargar las evidencias y subir los documentos, pero ya contarían con un insumo.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que escuchó atentamente la socialización realizada y se suma al pedido que se envíe los documentos para hacer observaciones y acotaciones, para cumplir la disposición del HCU, y que se revise el cronograma.

El señor Subdecano, informa que se va a organizar un grupo de informáticos para que colaboren con el escaneo y subida de los documentos al one drive, porque se requiere de aparatos electrónicos y las personas que van a colaborar.

El señor Secretario Abogado, manifiesta como secretarios abogados todos somos actores del proceso de titulación, y pide que se incluya en este proceso de Evaluación Externa a los entes que dan las disposiciones y la normativa de la UCE.

El MSc. Jorge Valverde, señala:

- Este proceso que se va a vivir es un trabajo que está hecho, se han dado sugerencias para la parte operativa, lo del cronograma es cierto, no se puede empezar el trabajo la semana que viene, se requiere más tiempo.
- Apoya lo manifestado por la Dra. Anita Arias, que la evaluación se la realice el próximo semestre, con los argumentos y justificaciones que se han dado.
- Se requiere tener todo el documento para revisar todo lo que tiene la propuesta.
- Se debe separar posgrado y pregrado y pedir ampliación del plazo.
- Se debe analizar el documento para pulirlo.

La MSc. Yasmín Cevallos, pide que este proceso lo lidere el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, porque lo principal es la normativa, el instructivo y los lineamientos de la Universidad, y que se dé un acompañamiento a todas las carreras.

El MSc. Gabriel Carrillo, ya en el proceso se debe dar lo que piden, las evidencias, pero el problema es la fecha límite, hay que tener argumentos, por eso es necesario contar con la matriz y llenarla con lo que se tiene en base a la normativa, en esta y la próxima semana, pero cargar las evidencias es más complejo en esos plazos, y éstos vienen del Vicerrectorado.

El MSc. Alejandro Bayas, expresa:

- Muchas personas tienen representaciones en la Universidad Central, y se debe cumplir los encargos que se disponen, el MSc. Cabrera está cumpliendo sus actividades.
- Recién se pasó un proceso de los rediseños curriculares, en el que intervino todo el personal de la Carrera.





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

- En este proceso los directores estamos al frente de las carreras y este tema de titulación, en este tiempo ha sido muy delicado.
- Lo primordial es el diseño de las carreras, es un arduo trabajo el que se está realizando.
- Si en este momento se dispone otra actividad como es la auditoría, se está cargando de trabajo.
- El cronograma es muy ajustado y no nos va a permitir cumplir ni lo uno ni lo otro.
- Está de acuerdo con los tres elementos planteados por la Dra. Anita Arias y se suma a la propuesta del Dr. Héctor Simbaña.
- Se necesita conocer el documento para que los directores lo analicen y saber cómo está, para hacer alguna observación.
- Se requiere también contar con un plan de bioseguridad.

A las 12:00, el señor Decano se desconecta por problemas de internet.

El Ph.D Omar Pérez, señala:

- Como se pudo ver en la matriz no solo piden actas, sino informes que se evidencia con oficios llamando a reuniones.
- Algunos documentos están en la Universidad Central y el personal debe ir a escanear, el plazo de 3 a 4 días para seleccionar los documentos y escanear debe llamarnos a la reflexión, porque va a llevar más tiempo.
- Ahora con titulación no está claro lo de las firmas, va a complicar el trabajo.
- Me uno a lo manifestado por la Dra. Anita Arias, la disposición dada es a lo interno de la Universidad Central, se debe pedir que se amplíen los plazos para entregar un trabajo de calidad.

El MSc. Luis Cuéllar, indica:

- Está muy preocupado, igual que el Dr. Pérez, la Dra. Arias y el Dr. Simbaña, en cuanto al tiempo, no estamos en contra del proceso.
- Acaban de detectar el Covid a la señora secretaria de la Carrera y eso va a dificultar el trabajo.
- Solicita que se extienda el tiempo para que todos puedan cumplir y sobre todo para evitar contagios.

El MSc. Francisco Rojas, considera que la propuesta de la Dra. Arias y del Sr. Simbaña es acertada y adecuada, en efecto lo dispuesto por el HCU es mandatorio, pero no es un trabajo que se pueda hacer en 2 o 3 días a la ligera, para que sea un buen trabajo se debe pedir que los tiempos se prolonguen.

El MSc. Edison Morales, expresa:

- Que se ha visto reflejado el proceso como una obligatoriedad, pero se debe realizar un balance, porque se ha olvidado las circunstancias de la salud en el mundo.
- Se debe tener la responsabilidad moral de cuidar a todo el personal, no solo al que va a cumplir el trabajo, aquí entra todo el mundo.
- Apoya lo planteado por la Dra. Arias y el Dr. Simbaña, y que se solicita una prórroga, debería ser incluso para después de la pandemia, hasta que la salubridad está controlada, no hay apuro para que la auditoría sea en este momento.

La Lic. Lady Romo, manifiesta:

- Está de acuerdo con lo planteado sobre la auditoría, a más de la prórroga del plazo que se pide, para el manejo de la documentación se requiere que se considere las medidas de bioseguridad.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

- Que se establezca un plazo mayor para subir la documentación y recopilar la información, porque se requiere movilizarse y permanecer en la Facultad, debe considerarse estos aspectos.

El MSc. Marco Quichimbo, indica:

- Que se une a los manifestado por la Dra. Arias y el Dr. Simbaña, se requiere una prórroga de tiempo como indica el MSc. Morales, no puede ser en este año, porque primero es la vida.
- Tenemos una situación muy complicada y se debería solicitar al HCU una prórroga de tiempo, con todos los argumentos.
- Hay carreras numerosas con más de 700 estudiantes y de acuerdo a la matriz se pide un sinnúmero de cosas, eso implica riesgo.
- No se están dando las medidas de bioseguridad para ingresar a la Universidad, cada uno tiene que llevar sus cosas.
- Este virus es letal y las nuevas cepas son más complicadas.
- Atrás de cada indicador está todo un trabajo que se debe realizar e involucra a todos.
- Estamos terminando los diseños, es un trabajo arduo y duro, y esto es la vida de las carreras para 10 años.
- Hoy se dijo que en estos semestres no se asignaron horas a los docentes y se requiere cumplir con todo el trabajo interno.
- Es lamentable esta situación, ojalá se reconsidere esto más adelante.

El Ph.D Pablo Romo, señala que está de acuerdo con todo lo que se ha dicho, es cierto que esto es necesario para mejorar, pero en las circunstancias actuales y en los tiempos planteados es muy difícil cumplir, puede ser para el próximo semestre.

El señor Subdecano, manifiesta:

- Está muy consciente del trabajo que realizó el colectivo con los directores de carreras, equipos de trabajo, comisión de rediseño de la Facultad.
- El señor Decano está también muy consciente que se debe generar una prórroga y precautelar la vida.
- Los diseños son la vida de la Facultad, me uno al pedido de todos los compañeros de Consejo Directivo, para que al final tengamos un solo pronunciamiento.
- Si los diseños son la vida de la Facultad, que se dé la prórroga para el proceso de auditoría, para precautelar la vida de las personas.

A las 12:30 se reintegra el señor Decano.

Continúa el señor Subdecano:

- Informa que la mayoría de los miembros de Consejo Directivo concuerdan que una evaluación en estos momentos de pandemia no es conveniente.
- Se debe salvaguardar la vida de las personas y también la prioridad que es la vida institucional con los diseños curriculares.
- Nadie se opone a la auditoría académica, pero que se aplase este proceso.

El señor Decano, solicita que se dé lectura a la moción planteada por el Ph.D Héctor Simbaña:

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que con todos los planteamientos que se han hecho, va a reformular la MOCIÓN, la cual queda de la siguiente manera:

1.- “La Facultad de Filosofía conforme una comisión que lidere todo el proceso de auditoría y se encarguen de toda la organización y negociación con el Vicerrectorado Académico y de Posgrado; y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central; la misma



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

podría estar conformada por: Sr. Subdecano, Sr. Director de Posgrado y Sr. Secretario Abogado.

2.- Solicitar al señor Rector de la Universidad se autorice la prórroga del proceso de auditoría académica, dadas las condiciones epidemiológicas que atraviesa la Universidad y el mundo, y las condiciones académicas que al momento atraviesa la Facultad.

3.- Las Autoridades de la Facultad, garanticen la adquisición de bienes e insumos, para dotar de bioseguridad a docentes, empleados y trabajadores que tengan que enfrentar de manera presencial este trabajo”.

El señor Decano, indica que en efecto primero es la vida y la salud, solicita que el señor Secretario Abogado realice una motivación jurídica y académica para remitir el oficio al señor Rector.

El MSc. Gabriel Carrillo, solicita al Dr. Héctor Simbaña que se incluya en la comisión, por lo menos a un señor director de carrera, para que represente a pregrado.

El Ph.D Héctor Simbaña, está de acuerdo con los planteado por el MSc. Gabriel Carrillo y sugiere el nombre del Ph.D Omar Pérez para que se incluya en comisión planteada en la moción.

La señorita Cristina Carrillo, apoya y vota a favor de la moción.

La MSc. Magdalena Rhea, apoya y vota a favor de la moción.

Por unanimidad se aprueba la moción planteada por el Ph.D Héctor Simbaña.

Luego de un exhaustivo análisis y de las intervenciones de todos los miembros de Consejo Directivo, se toman las siguientes,

**RESOLUCIONES:**

1. Aprobar la moción presentada.
2. Conformar una comisión que lidere todo el proceso de auditoría y se encargue de la organización y negociación con el Vicerrectorado Académico y de Posgrado; y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central; la misma queda conformada de la siguiente manera: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado; y, Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática.
3. Solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar la prórroga del proceso de auditoría académica, dadas las condiciones epidemiológicas que atraviesa la Universidad y el mundo, y las condiciones académicas que al momento atraviesa la Facultad, para lo cual se toma en consideración los siguientes planteamientos:
  - La Facultad de Filosofía, siempre está predispuesta para los procesos de evaluación, con una perspectiva abierta, tanto interna como externa, para ser cada día mejores.
  - En nuestra calidad de docentes nunca estaríamos en contra de una evaluación, más aún si se trata de mejorar las debilidades que se pueda tener o limitaciones, siempre vamos a contribuir en eso.
  - El proceso es muy importante para detectar debilidades y elaborar un plan de mejoras para avanzar.
  - En estos momentos la Facultad se encuentra en un momento crucial, en donde se define la continuidad de las carreras y la vida institucional, estamos en la elaboración de los diseños, para lo cual se cuenta con el trabajo de directores de carreras, equipos de trabajo de docentes, secretarías y todo el personal que sea necesario.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

- Se debe considerar el tema de la pandemia, porque está de por medio la seguridad personal y la vida de los funcionarios.
  - Se va a requerir de varias personas que asistan a la Facultad, docentes, directores, secretarías, conserjes, y hay que prevalecer la vida y la salud de todos, se debe contar con un plan de bioseguridad.
  - Nosotros como Facultad estamos conscientes de la necesidad de la evaluación, para generar procesos internos que tributen a la calidad.
  - No existen docentes con carga horaria asignada para este tema, al contrario, los docentes están con sobre carga de horas.
  - Tenemos 4 carreras que tienen vigencia hasta el mes de junio de este año, el resto de carreras tienen un poco más de tiempo, por eso es importante el trabajo de los diseños curriculares.
  - Por el tema de la pandemia debería primar el principio de la vida y la salud de todos.
  - En medio de toda la situación que vivimos, no es tan factible que se trasladen las personas para cumplir con lo propuesto.
  - Hay carreras numerosas con más de 700 estudiantes y de acuerdo a la matriz se pide un sinnúmero de cosas, eso implica riesgo.
4. Solicitar a las Autoridades de la Facultad, garanticen la adquisición de bienes e insumos, para dotar de bioseguridad a docentes, empleados y trabajadores que tengan que enfrentar de manera presencial este trabajo.
  5. Remitir estas resoluciones al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Aseguramiento de la Calidad, de la Universidad Central y a los/as señores/as miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carreras.
  6. Remitir los documentos enviados por el MSc. Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, a los/as señores/as miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carreras, para que se pueda revisar y plantear alguna propuesta.

**TERCER PUNTO: INFORME DE COMISIONES:**

**COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 26 DE ENERO DE 2021:**

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 449-D de 3 de febrero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0009-O del 2 de febrero de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, al cual adjunta el Informe de la Comisión Especial Académica.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0009-O del 2 de febrero de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien remite el Informe No. 002, de la sesión realizada el 26 de enero de 2021, en el que se refiere a los siguientes documentos:
  1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 279-D de 20 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para análisis e informe el Oficio Virtual No. 011-PED,MS de 19 de enero de 2021, firmado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, en el cual se da atención al pronunciamiento del Vicerrectorado Académico y de Posgrado respecto del caso del Sr. Oscar Guachichulca de la Carrera de Inglés modalidad semipresencial en el que menciona "...Solicito a usted acoger lo indicado en el último párrafo de dicho informe, que indica: el pedido es extemporáneo por la cantidad de años transcurridos, por lo que es necesario que se siga un proceso que establezca responsabilidades sobre este caso, que cuente con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad y el criterio legal del señor Procurador para salvar la extemporaneidad".



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

ANTECEDENTES:

- “El Señor Oscar Guachichulca estudiante de la Carrera de Inglés del Programa Semipresencial, en el año lectivo 2009, aprueba las materias correspondientes al primer período, lo cual consta en el anexo presentado “Hoja de calificaciones y asistencia”, ya que en ese tiempo el registro de notas y asistencia se lo realizaba de manera manual y se entregaba en la secretaría para el archivo.
- En el récord académico se reportan las asignaturas a partir del período 2010-2010 hasta el período 2014-2014, de segundo a décimo.
- No se realizó la migración de las notas que obtuvo el estudiante en el año lectivo 2009, al sistema SIAC y posteriormente al SIIU, razón por la cual no constan en el récord académico.
- Los cronogramas académicos determinan el inicio y terminación de las actividades de los diferentes ciclos, y los estudiantes tienen un período de diez años para poder titularse, por lo cual no hay un referente para considerar la extemporaneidad en este caso, toda vez que el estudiante aprobó la malla curricular.
- Recordar, que es un problema que se puede detectar al momento que el estudiante inicia los trámites para el proceso de titulación, ya que el sistema no reportó ninguna dificultad en las matrículas de los diferentes períodos”.

SUGERENCIA: “Solicitar al Vicerrectorado Académico y de Posgrado la autorización para el asentamiento de las notas correspondientes al período 2009, respaldados en los archivos físicos del Programa Semipresencial, ya que el estudiante Guachichulca cursó y aprobó todas las asignaturas de la malla curricular, es un error administrativo no imputable al estudiante”.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa:

- Que este caso ya pasó incluso al Vicerrectorado Académico, en donde se dispuso que sea la Facultad quien lo resuelva y que se solicite el criterio del señor Procurador, el problema es una falla administrativa y una falla del sistema.
- El estudiante terminó en el 2014 y regresó a los años a titularse, cumplió toda la malla curricular, no tiene pendiente nada.
- Se debería solicitar al Vicerrectorado Académico que se apruebe el asentamiento de las notas.

El Dr. Freddy Zumárraga, indica:

- El estudiante en efecto terminó la malla curricular en el 2014 y no se migró las notas del primer período académico.
- Si existen las notas manuales en la Carrera.
- El Vicerrectorado Académico indica que no consta esta parte de la extemporaneidad, aquí nos basamos en el calendario académico.
- Cuando solicitó el récord académico, se dan cuenta que las notas no están migradas.
- Hay que autorizar el asentamiento y solicitar al Vicerrectorado Académico que autorice a la DTIC la apertura del sistema.
- Se deberá solicitar también el criterio del señor Procurador, por parte del Vicerrectorado.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta que hay varios casos de fallas administrativas, los estudiantes no tienen la culpa, considera que se debe aprobar para que el estudiante continúe con el proceso de titulación.





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

El Ph.D Héctor Simbaña, señala que se debe velar por los derechos de los estudiantes, más aún cuando no tienen nada que ver, hay que acoger la sugerencia de la Comisión y aprobar para que continúe con los trámites pertinentes.

La señorita Cristina Carrillo, expresa que se debe aprobar la sugerencia y que se continúe con el proceso de titulación.

**RESOLUCIONES:**

1. Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
  2. Autorizar el asentamiento de las notas correspondientes al período 2009-2009, del señor Oscar Guachichulca, estudiante de la Carrera de Inglés, Modalidad Semipresencial, respaldados en los archivos físicos del citado Programa, ya que el estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas y culminó la malla curricular en el 2014, no tiene nada pendiente, se trata de un error administrativo no imputable al estudiante.
  3. Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información, se proceda con la apertura del Sistema para que se puedan migrar las notas obtenidas por el señor Guachichulca en el período 2009, luego de lo cual podrá continuar con su trámite de titulación.
2. Se da lectura al Oficio Virtual No. 2423-D de 8 de diciembre de 2020; of. No. UCE-FIL-CPCEI-2020-0312-o suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática y más documentos, “mediante el cual solicita autorización para modificación en el SIIU, de las notas de siete asignaturas homologadas que constan a continuación, a favor de la señorita Andrea Nathaly Ledesma Reyes”, estudiante de la citada Carrera:

Cátedras	Incorrecto	Correcto
Matemática II	28.00	32.00
Matemática IV	38.00	29.00
Arquitectura de computadoras	30.00	34.00
Administración de Datos	28.00	32.00
Sistemas Digitales	28.00	32.00
Sistemas de Información I	28.00	32.00
Redes I	36.00	28.00

SUGERENCIA: “Revisados, los documentos respectivos; se sugiere se solicite al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, la autorización para que se proceda con la rectificación de notas de homologación en el sistema de las siete materias que se refieren en el oficio enviado por el director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, con el fin de que la estudiante pueda continuar con su proceso de titulación”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que las notas de las homologaciones de la señorita Ledesma están más registradas, por lo que se debe solicitar que se apruebe la rectificación para que continúe con los trámites de titulación.

El señor Subdecano, manifiesta que este problema se da en el período 2015, las notas están en el SIIU, y tiene todas las notas de la otra Universidad, por lo que se debe pedir la actualización del proceso, ya que está por cumplir su tiempo de vigencia.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

El Ph.D Omar Pérez, agrega que existió un error administrativo cuando solicita el cambio de carrera, pero al momento ya terminó incluso el proyecto de titulación y solo espera el récord académico para continuar con el proceso.

El Ph.D Héctor Simbaña, está de acuerdo con el informe de la Comisión Académica.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo que se acoja el informe.

La MSc. Magdalena Reha, está de acuerdo que se continúe con el trámite.

**RESOLUCIONES:**

1. Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
2. Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar a la señorita Andrea Nathaly Ledesma Reyes, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, la rectificación de las notas de homologación en el sistema de las siete materias a las que se refiere en el oficio enviado por el señor Director de la citada Carrera, con el fin de que la estudiante pueda continuar con su proceso de titulación, para lo cual se servirá disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información, se proceda con la apertura del Sistema para que se puedan rectificar las notas.

**CUARTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:**

1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 436-D de 2 de febrero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual, de conformidad a lo que dispone el Estatuto Universitario en su Art. 77, literal v, Atribuciones del Consejo Directivo y que textualmente transcribe: “Conocer y aprobar los informe de labores de Decano, Subdecano, Director de Posgrado y Directores de Carrera; en caso de no aprobarse informará al Rector”, remite el Informe de Actividades, período académico 2020-2020, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, con los respectivos anexos.

El señor Decano, indica:

- En el informe general de actividades participaron todos los directores de carreras con el informe de gestión y se acogieron todos los informes.
- Luego se consolidó la información con la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos.
- Contó también con la colaboración del señor Subdecano, señor Secretario Abogado, Lic. Silvia Calvachi y señoras secretarias del Decanato y Subdecano.
- Se manejaron diferentes ejes de acuerdo con lo que dispone la Universidad Central: académico, investigación y administrativo.
- Constan todos los elementos de gestión de Talento Humano, Financiero, Tecnológico, Museo, Biblioteca y el Herbario, se solicitó informes a los responsables de cada Unidad.

El señor Subdecano, comparte la pantalla con el informe de actividades y el señor Decano procede a explicar cada uno de los puntos que constan en el documento.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta si es para aprobación o para conocimiento.

El señor Subdecano, indica que se lo debe conocer y remitir al señor Rector.

El señor Secretario Abogad, manifiesta que el informe se lo debe presentar semestralmente, pero debido a la pandemia se consolidó la información de todo el año 2020.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

El señor Decano, aclara que es un informe muy sucinto de todas las actividades que se han realizado en la Facultad.

El señor Subdecano, señala que es el trabajo de todos los directores de carreras.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Que hay que dejar claro la parte normativa, el Estatuto Universitario señala que es responsabilidad de Consejo Directivo conocer y aprobar el informe de actividades, de lo contrario se debe remitir al señor Rector de la Universidad-
- Felicita a las Autoridades de la Facultad y a los/as señores/as Directores/as de Carreras por todo el trabajo.
- Es necesario contar con el documento y conocer el contenido, porque eso nos da la pauta de donde estamos y lo que hemos generado.
- El informe es de todo el año, no solo de un semestre, debido a la pandemia.
- Para poder dar algún criterio a acotar alguna cosa, previo a la aprobación, es necesario conocer el informe
- Considera que tal vez falta en el informe el tema de publicaciones realizadas en la Facultad.
- Sugiere que hoy se dé por conocido el informe y se lo remita a los miembros de Consejo Directivo, para en la próxima sesión aprobarlo.

El señor Subdecano, pide que en las direcciones de carreras se cuente con un repositorio de las publicaciones que se han hecho, ya que es una producción investigativa y académica y es necesario tener esa información.

El señor Decano, manifiesta que es acertado lo que se ha manifestado, porque el informe recoge el trabajo de las carreras y se lo va a remitir a los miembros de Consejo Directivo para el análisis y si es necesario se convocará a un consejo extraordinario para la aprobación.

**RESOLUCIONES:**

- Dar por conocido el Informe de Actividades de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación período académico enero – diciembre 2020, presentado por el Ph.D Guillermo Terán, Decano.
- Remitir el Informe de Actividades a los miembros de Consejo Directivo para su conocimiento y análisis, luego de lo cual se conocerá en una próxima sesión de Consejo Directivo para su aprobación.

**2. Se da lectura a los siguientes documentos:**

- Oficio Virtual No. 446-D de 3 de febrero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento, análisis y aprobación el Oficio No. 0014-SUB-FF de 2 de los indicados mes y año, enviado por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, al que adjunta el “Proyecto de Capacitación en Tutores Virtuales Dirigido a Docentes de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador”.
- Oficio No. 0014-SUB-FF de 2 de febrero de 2021, con pie de firma del Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, quien remite la Planificación del “Proyecto de Capacitación en Tutores Virtuales Dirigido a Docentes de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador”.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

---

El señor Subdecano, informa:

- Que conversó con el Director de Posgrado para analizar el tema del requisito de mínimo 120 horas virtuales, que deben cumplir los docentes para trabajar en Posgrado.
- El curso por ahora está programado en forma virtual, pero más adelante pasará a Capacitación Continua.

El MSc. Gabriel Carrillo, expresa:

- Que es una propuesta que se viene trabajando desde hace unos meses atrás, porque los docentes deben cumplir con un número de horas mínimo.
- La capacitación en docencia on line y tutores virtuales se debe dar a la mayor cantidad de docentes que se pueda.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta si ya está revisado por la Comisión de Vinculación, de lo contrario debería pasar para el análisis respectivo y luego regrese a Consejo Directivo.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que no se deben saltar las instancias, porque las comisiones están prestas para trabajar y sugiere que pase a Comisión de vinculación para el estudio e informe respectivo.

**RESOLUCIÓN:** Remitir el “Proyecto de Capacitación en Tutores Virtuales Dirigido a Docentes de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador”, para análisis e informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 448-D de 3 de febrero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución el Oficio Virtual No. 022 S-QQ-BB de 3 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, al que adjunta la Propuesta de Diseño Curricular de la citada Carrera para el período 2021-2031, así como el acta de aprobación del Consejo de Carrera y los anexos del informe del Diseño 2021.
- Oficio Virtual No. 022 S-QQ-BB de 3 de febrero de 2021, MSc. Alejandro Bayas, Director de la Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, quien pone en conocimiento la Propuesta de Diseño Curricular de la citada Carrera para el período 2021-2031, con la finalidad que se apruebe, así como el acta de aprobación del Consejo de Carrera.

El MSc. Alejandro Bayas, indica:

- La propuesta del diseño de la Carrera se trabajó con un cronograma de actividades bastante ajustado, con los coordinadores, jefes de área, ha sido un trabajo armónico, y es un aporte para salvar la propuesta del diseño.
- Se tomó en cuenta muchas cosas, aportes, alcances, criterios.
- Se reunieron con la DGA quienes hicieron algunas sugerencias, las cuales las acogieron y pasó a la aprobación del Consejo de Carrera.
- Es una oferta académica a nivel nacional.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que en esa instancia los diseños se los debe enviar a la DGA no para la aprobación, sino para la revisión y para que se hagan las sugerencias del caso, una vez que se incluyan las observaciones pasa al Consejo de Carrera y luego al



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

Consejo Directivo. Posteriormente se remite al H. Consejo Universitario para que continúe con el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN: Remitir la Propuesta de Diseño Curricular, período 2021-2031, de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, presentada por el MSc. Alejandro Bayas, Director, al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, para la revisión e informe correspondiente.

4. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 451-D de 3 de febrero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución el Oficio No. UCE-FIL-CPHCS-2021-0030-O de 3 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Jorge Valverde, Director de la Carrera en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, al que adjunta el Proyecto de Diseño 2021 de la citada Carrera, el mismo que ha sido aprobado por el Consejo de Carrera.
- Oficio No. UCE-FIL-CPHCS-2021-0030-O de 3 de febrero de 2021, suscrito por el MSc. Jorge Valverde, Director de la Carrera en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, quien remite el Proyecto de Diseño 2021 de la citada Carrera, elaborado por la Comisión de Diseño, con la participación activa del colectivo de la Carrera y aprobado por el Consejo de Carrera.

RESOLUCIÓN: Remitir el Proyecto de Diseño 2021 de la Carrera en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, para la revisión e informe correspondiente.

5. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 302-D de 21 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución la comunicación de 20 de los indicados mes y año, enviada por la señorita Amy Micaela Casa Sanaguano, Representante Estudiantil Principal a Consejo de Carrera de Educación Inicial.
- Comunicación de 20 de enero de 2021, suscrita por la señorita Amy Micaela Casa Sanaguano, Representante Estudiantil Principal a Consejo de Carrera de Educación Inicial, quien solicita autorizar que se designe en calidad de representante principal estudiantil a la señorita Sasha Estrella, Representante Alterna, toda vez que por situaciones económicas generadas por la pandemia del COVI-19 se encuentra trabajando, siendo un aporte necesario para su familia, por tanto no dispone del tiempo que esta gran responsabilidad requiere.

El MSc. Marco Quichimbo, indica que la señorita Casa, se ha excusado de participar como Representante Principal Estudiantil en el Consejo de Carrera de Educación Inicial, y se le indicó que debe presentar el oficio al Consejo Directivo para que se resuelva el pedido; y en caso de que se apruebe, faltaría un/a estudiante para el Consejo de Carrera.

El señor Secretario Abogado, aclara que, si se aprueba el pedido y se principaliza a la estudiante alterna, la Representación Estudiantil de Consejo Directivo, deben remitir una terna para designar al o la estudiante que falta para el Consejo de Carrera.

La señorita Cristina Carrillo, solicita que por esta ocasión se considere el nombre de la tercera persona que constaba en la terna, para que se le designe como Representante Alterna del Consejo de Carrera.

El señor Secretario Abogado, indica que sí se podría designar a la tercera estudiante, no está establecido en el Reglamento, per el Consejo Directivo puede tomar la decisión.





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- La primera parte es, que se principalice a la estudiante alterna.
- Lo segundo, en este caso específico y considerando el criterio de la señorita Cristina Carrillo, se podría analizar el tema para que el tercer estudiante de la terna sea designado como representante alterno, solo por esta ocasión.

La MSc. Magdalena Rhea, aclara que si está dentro de lo legal la designación del tercer estudiante, está de acuerdo con la propuesta del Ph.D Héctor Simbaña y señorita Cristina Carrillo.

El señor Secretario Abogado, indica que dentro de la normativa consta que, al dejar la principal, puede subir la alterna, y por ser un caso excepcional se puede dar paso al criterio de la señorita Carrillo, pero no para sentar un precedente para futuros casos, es solo para este caso.

**RESOLUCIONES:**

- a) Aceptar el pedido de la señorita Amy Micaela Casa Sanaguano, quien se excusa de continuar como Representante Principal Estudiantil en el Consejo de Carrera de Educación Inicial
  - b) Designar a la Representante Alterna, señorita Sasha Andrea Estrella Caicedo, en calidad de Representante Principal Estudiantil del Consejo de Carrera.
  - c) Designar a la señorita Nicole Daniela Flores Achig (tercera persona de la terna), en calidad de Representante Alterna del Consejo de Carrera de Educación Inicial, únicamente por esta vez, por tratarse de un caso excepcional; y, acogiendo el pedido de la señorita Cristina Carrillo, Representante Principal Estudiantil al Consejo Directivo.
6. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 358-D de 27 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución el Oficio No. UCE-CGPP 2021-0060-O, de 26 de enero de 2021, firmado por la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Coordinadora General de Posgrados Profesionales de la Universidad Central, respecto a la Aprobación de los Planes de Continuidad de Estudios de los Programas de Posgrado Presentados por la Dirección de Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
  - Oficio No. UCE-CGPP 2021-0060-O, de 26 de enero de 2021, firmado por la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Coordinadora General de Posgrados Profesionales de la Universidad Central, mediante el cual informa que esa Dependencia procedió con la revisión de los Planes de Continuidad de Estudios de los Programas de Posgrado que se detallan a continuación; y, que las correcciones y sugerencias realizadas por la Coordinación, han sido incorporadas a los citados documentos, por lo que se recomienda la aprobación de Consejo Directivo y su implementación:
    - Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
    - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales Mención Química y Biología.
    - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés.
    - Maestría en Educación Mención Gestión de Aprendizaje Mediado por TIC.
    - Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura.
    - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

El MSc. Gabriel Carrillo, informa que el Instituto de Posgrado de la Facultad ha cumplido con todos los tiempos establecidos, para presentar la documentación requerida con las observaciones realizadas.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que ha sido un trabajo bastante duro y está de acuerdo que se acoja la propuesta.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se aprueben los Planes de Continuidad de los Programas de Posgrado.

**RESOLUCIONES:**

- Aprobar y disponer la implementación de los Planes de Continuidad de Estudios de los Programas de Posgrado que se detallan a continuación; toda vez que las correcciones y sugerencias realizadas por la Coordinación de Posgrados Profesionales de la Universidad, han sido incorporadas a los citados documentos:
  - Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
  - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales Mención Química y Biología.
  - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés.
  - Maestría en Educación Mención Gestión de Aprendizaje Mediado por TIC.
  - Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura.
  - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.
- Remitir la presente resolución a la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Coordinadora General de Posgrados Profesionales de la Universidad Central, a fin de que se pueda continuar con los trámites correspondientes en las instancias universitarias pertinentes.

7. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 299-D de 21 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0091-O de 20 de los indicados mes y año, de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0091-O de 20 de enero de 2021, con pie de firma de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad.

**CARRERAS:**

Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (2)

Pedagogía de la Lengua y la Literatura (6)

Comercio y Administración (6)

Educación Inicial (29)

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática (5)

Psicología Educativa y Orientación (1)

Parvularia Semipresencial (3)

TOTAL ESTUDIANTES: 52



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. No. UCE-FIL-DEC-2021-0091-O de 20 de enero de 2021 remitido por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 78, literal o).

8. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 373-D de 28 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0123-O de 27 de los indicados mes y año, de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0123-O de 27 de enero de 2021, con pie de firma de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad.

**CARRERA:**

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología (17)

TOTAL ESTUDIANTES: 17

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. No. UCE-FIL-DEC-2021-0123-O de 7e enero de 2021 remitido por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 78, literal o).

9. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 443-D de 2 de febrero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano quien remite para conocimiento y aprobación, el Oficio Virtual No. 106-SGFF de 1 de los indicados mes y año, del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el cual informa sobre el trámite de reexpedición del título por primera vez, de la señora Miriam Franco Ormaza, con el propósito de realizar el asentamiento de la razón corrigiendo la denominación que consta en la SENESCYT.
- Oficio Virtual No. 106-SGFF de 1 de febrero de 2021, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al oficio de la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, autorizando la reexpedición por primera vez del título de la señora Miriam Franco Ormaza, pero al continuar el trámite en la Oficina de Titulación se detectó que en el acta original consta una denominación del título "**Licenciada en Ciencias de la Educación, Profesora de Enseñanza Media en la Especialización de Inglés y Francés**" y en la fotocopia del título consta: "**Licenciada en Ciencias de la Educación, Profesora de Enseñanza Media en la Especialización de Idiomas: Inglés y Francés**".



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

Entre otras cosas indica además, "...que se ha revisado las denominaciones registradas en la Senescyt y se puede constatar que era la que se detalla como **IDIOMAS: INGLÉS Y FRANCÉS**, exactamente como consta en el título que se otorgó el 28 de octubre de 1985, entendiéndose que no se la hace constar como está en el acta original...", con este antecedente y con la finalidad que esté trámite continúe, sugiere que se "autorice el asentamiento de la razón corrigiendo la denominación que consta en la SENESCYT".

El señor Secretario Abogado, informa que la peticionaria solicitó una reexpedición del título, lo cual fue autorizado, y en la revisión en la oficina de Titulación se determina que en el Acta de Grado de 1985 consta una denominación y en la copia del título consta otra denominación, se hizo las averiguaciones en la SENESCYT y allí consta la denominación igual a la que está en el título otorgado, por lo que se debe sentar una razón para que continúe con el trámite de reexpedición del título, con la denominación correcta.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se asiente la razón para que continúe con el trámite.

**RESOLUCIONES:**

- Acoger el informe del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, y, autorizar a la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, a fin de que proceda a sentar la razón correspondiente en el Acta de Grado original de la señora Miriam Franco Ormazza, en la que deberá constar la denominación correcta del título de "**Licenciada en Ciencias de la Educación, Profesora de Enseñanza Media en la Especialización de Idiomas: Inglés y Francés**", que es la denominación que consta en la SENESCYT y en el título que se otorgó en 1985.
- Autorizar a la peticionaria a fin de que continúe con el trámite de reexpedición del título por primera vez, con la denominación señalada en precedentes líneas.

10. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 447-D de 3 de febrero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución el Oficio Virtual No. 107-SGFF de 1 de febrero de 2021, remitido por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, con la información relacionada al caso del señor Edison Sarabia, estudiante de la Carrera de Inglés del Programa de Educación Semipresencial.
- Oficio Virtual No. 107-SGFF de 1 de febrero del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante el cual informa sobre el caso del señor Edison Sarabia, estudiante de la Carrera de Inglés Semipresencial, y entre otras cosas indica: "...de la verificación realizada se puede determinar que el señor Edison Xavier Sarabia Molina, estudiante de la carrera de Inglés – Semipresencial se presentó a rendir su defensa oral del trabajo de titulación el 30 de julio de 2017, realizando el Tribunal de Grado observaciones al Proyecto de Investigación, sin que el estudiante haya realizado dichas observaciones hasta el 07 de enero de 2020, indicando el estudiante que ha tenido varias dificultades; en tal virtud por retomar el estudiante el proceso de titulación en aproximadamente en tres años, considero pertinente el pedido de la Coordinadora de Titulación de esta Unidad Académica que a través de Consejo Directivo se autorice el inicio del trámite del proceso de titulación, considerando que es necesario con la finalidad de justificar esta demora por parte del estudiante a la Secretaria General de la Universidad Central del Ecuador, siendo que de acuerdo al Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico, en el cual determina que "**desde la fecha de emisión del acta respectiva, la IES tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días para registrar el título en el SNIESE, previo a su entrega al graduado**"; además se puede



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

evidenciar de lo informado por el señor Coordinador de la Carrera de Inglés – Semipresencial, que se generó una nueva Acta de Grado con el folio número 111, por lo que sugiero que el Consejo Directivo autorice la anulación del Acta número 110 correspondiente al señor **Edison Xavier Sarabia Molina**, siendo la correcta el Acta número 111 que está debidamente generada a través de la Plataforma de Titulación y firmada por los miembros del Tribunal de Grado”.

El señor Secretario Abogado, explica el caso del señor Sarabia.

La Lic. Lady Romo, indica:

- Que este caso ya se conoció en una sesión de Consejo Directivo en diciembre y se pidió el informe al Dr. Freddy Zumárraga.
- En la documentación consta el oficio en el que el estudiante acepta su retraso, porque no hizo los cambios en el proyecto.
- Posteriormente se dio el problema del número del acta.
- Solicita que se dé paso para que le registren en la SENESCYT y se autorice que continúe con el trámite de anulación del acta con el folio # 110.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que luego de escuchar los argumentos considera que debe aprobarse para continúe con el trámite del estudiante.

El Ph.D Héctor Simbaña, está de acuerdo con la anulación del acta y que el estudiante continúe con el trámite.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo que se continúe con el trámite.

**RESOLUCIONES:**

- a) Autorizar la anulación del Acta con el número de Folio 110, siendo la correcta el Acta con el número de Folio 111, la que corresponde al señor Edison Xavier Sarabia Molina, estudiante de la Carrera de Inglés del Programa de Educación Semipresencial, toda vez que está debidamente generada a través de la Plataforma de Titulación y firmada por los miembros del Tribunal de Grado.
- b) Autorizar al citado estudiante que continúe con el proceso de titulación, considerando que el peticionario asumió su responsabilidad en la demora para iniciar este proceso y con lo cual se puede justificar ante la Secretaría General de la Universidad, lo estipulado en el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico.

11. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 028-D de 21 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite la Resolución No. RHC.U.SO.01 CIRCULAR No. 001-2021, de 20 de los indicados mes y año, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad.
- Resolución No. RHC.U.SO.01 CIRCULAR No. 001-2021, de 20 de enero de 2021, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad y del HCU, quien informa que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 19 de enero de 2021, resolvió:

1.- “Aprobar los “Lineamientos para la ampliación de los plazos adicionales para los trabajos de titulación de grado”, y,

2.- Recomendar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado presente al H. Consejo Universitario, los lineamientos del uso de los espacios para los procesos de titulación y de prácticas pre profesionales. Estos lineamientos deberán ser elaborados con el apoyo del señor Director de Salud Ocupacional de la Universidad y con las autoridades de las Facultades”.





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

12. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 033-D de 25 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite la Resolución No. RHCU.SO.52 CIRCULAR No. 070-2020, de 22 de los indicados mes y año, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad.
- Resolución No. RHCU.SO.52 CIRCULAR No. 070-2020, de 22 de enero de 2021, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad y del HCU, quien informa que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2020, resolvió: “Aprobar las reformas al Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigador, Personal de Apoyo Académico (Técnicos Docentes, de Investigación, de Laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador.- Con este antecedente y una vez que la Comisión de Análisis de las Propuestas de Actualización de la Normativa Interna de la Universidad Central del Ecuador, informa que las reformas han sido debidamente incorporadas en el Reglamento, me permito remitir el Reglamento de Régimen Disciplinarios de las Autoridades, Docentes, Investigador, Personal de apoyo Académico (Técnicos Docentes, de Investigación, de Laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador Reformado”.

13. Se da lectura al Oficio Virtual No. 399-D de 29 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido a la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión Especial de Diseño, que textualmente dice: “En atención a su Oficio Virtual No. 036-CDI de 27 de enero de 2021, mediante el cual informa que la Comisión Especial de Diseño e Innovación Curricular se reunió con un equipo de docentes bajo el liderazgo de la Ph.D Julieta Logroño y realizaron la propuesta del Sistema de Investigación, así como del diseño de las disciplinas que constan en el Campo de Epistemología e Investigación de las disciplinas comunes de la Facultad. El objetivo fue analizar la posibilidad de cambiar el orden de dos disciplinas que se encuentran en este campo: Disciplina de Estadística Aplicada a la Educación de 2º semestre pasarla a 4º semestre; y, Disciplina de Investigación Cualitativa de 4º semestre pasarla a 2º semestre, luego de exponer los argumentos concluyeron la mayoría de docentes que están a favor de la modificación.- Indica además, que los ajustes sugeridos no generan dificultades en la malla curricular, pues ambas disciplinas cuentan con el mismo número de horas, por lo que solicitan aprobar la modificación señalada.- Con los antecedentes expuestos apruebo ad-referéndum la modificación solicitada, con respecto a las disciplinas Estadística Aplicada a la Educación; e, Investigación Cualitativa”.

**RESOLUCIÓN:** Ratificar la aprobación ad-referéndum concedida por el señor Decano, de la modificación de las dos disciplinas Estadística Aplicada a la Educación; e, Investigación Cualitativa, solicitada por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión Especial de Diseño e Innovación Curricular.

**QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:**

1. La señorita Cristina Carrillo, indica:

- Que los estudiantes conocieron que en el H. Consejo Universitario se aprobó que los estudiantes que son miembros de Juntas Receptoras del Voto en las elecciones nacionales y quienes asistieron a la capacitación y conteo de votos, se les va a reconocer como horas de práctica docente.
- Solicita que el proceso se valide como horas de práctica docente, de acuerdo con el siguiente protocolo:
  - a) Con el nombramiento que llega al correo.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

---

- b) Con el certificado de capacitación.
- c) Una fotografía que están en el evento electoral, hasta el conteo.

El señor Secretario Abogado, informa que aún no se conoce esa resolución, pero si es resolución del H. Consejo Universitario, es de cumplimiento obligatorio.

A las 15:20 se desconecta el internet del señor Decano.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Que conoce extraoficialmente sobre la resolución y hay que cumplirla, es necesario contar con el documento.
- Se podría pedir que la Comisión de Vinculación haga el seguimiento y se genere un protocolo para dar cumplimiento a lo resuelto por el HCU.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa que en efecto se debe establecer el protocolo y la parte operativa, para saber cuántas horas se les va a reconocer.

La señorita Cristina Carrillo, presenta la resolución del HCU.

El señor Decano, solicita que se dé lectura al oficio.

Se da lectura a la Resolución RHC.U.SE.50 CIRCULAR No. 066-2020 de 10 de diciembre de 2020, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General y del HCU de la Universidad, mediante el cual informa que el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2020, conoció la Resolución RPC-SO-24-No. 529-2020, adoptada por el Consejo de Educación Superior en la sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2020, en la que recomienda a las Instituciones de Educación Superior reconozcan la participación de los estudiantes que han sido seleccionados como miembros de las juntas receptoras del voto en las Elecciones Generales 2021, como horas para acreditar el cumplimiento de las prácticas de servicio comunitario que hayan sido planificadas.- El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- a) “Acoger la sugerencia de que se contabilice como horas de vinculación con la sociedad, la participación de los estudiantes designados como miembros de las juntas receptoras del voto en las Elecciones Generales 2021; y,
- b) Enviar una comunicación al Consejo Nacional Electoral, demandando que a todos los miembros de las juntas receptoras del voto, en particular para los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, se les dé todas las condiciones de bioseguridad apropiadas durante el ejercicio de esta responsabilidad”.

El Ph.D Héctor Simbaña, plantea que el documento pase a la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, para operativizar todo el proceso de reconocimiento de las horas.

**RESOLUCIÓN:** Remitir la Resolución del H. Consejo Universitario, relacionada con el reconocimiento como horas de vinculación con la sociedad, de los estudiantes designados como miembros de las juntas receptoras del voto en las Elecciones Generales 2021, a la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, para que se organice la operativización y cumplimiento de dicha resolución.

A las 15:40, considerando que el señor Decano no ha podido reintegrarse a la sesión de Consejo Directivo, se designa como Presidente al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano.

- 2. La MSc. Magdalena Rhea, consulta si se puede dar un certificado a los estudiantes que participan en el Proyecto EAES, que es un pedido de los estudiantes.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

---

El señor Subdecano, expresa que quienes participan en el Proyecto EAES, están consideradas como prácticas pre profesionales y es obligatorio, es el requisito que deben cumplir.

El señor secretario Abogado, informa que si está considerado como práctica pre profesional para continuar con el proceso de titulación, no existe ningún certificado, porque es una actividad académica obligatoria, y todos los estudiantes que realizan las prácticas pre profesionales van a exigir que se les entregue certificados.

3. El Ph.D Omar Pérez, informa:

- La señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, ha remitido a las señoras secretarías de carreras un oficio indicándoles que pueden acercarse a entregar las actas firmadas y la documentación, para los trámites de titulación.
- Sobre este tema, se discutió y analizó en una sesión de Consejo Directivo y se resolvió que los documentos van a ir con firmas electrónicas, porque así está dispuesto por el HCU.
- Cuando se coloca la firma electrónica en los documentos, se registra la fecha en que lo hacen, sin embargo, la señora Erazo remite con observaciones porque dice que no coincide la fecha del trámite.
- Se realizó el trámite y el gasto que esto implica para obtener la firma electrónica, justamente para despachar los trámites de los estudiantes.
- No está autorizado la movilidad de las personas, es muy riesgoso por la situación sanitaria.
- La Universidad Central del Ecuador está adeudando al IESS y no hay cobertura médica para los afiliados, lo cual complica la situación.
- Si se va a solicitar la firma física debe existir un cronograma, pero al momento se tiene la firma electrónica y hay que utilizarla.
- Consulta cómo se va a proceder en este caso.

El señor Secretario Abogado, indica:

- El tema de titulación es uno de los problemas más graves a consecuencia de la pandemia.
- Todos los documentos deben tener la firma electrónica.
- Si existen actas que no se firmaron antes en la fecha que se generó, y firman ahora con la firma electrónica, quiere decir que sala la fecha de hoy.
- Se resolvió que se suspenda el Plan Piloto por el momento, por el tema de seguridad.

La Lic. Lady Romo, señala:

- Existe una resolución de Consejo Directivo aprobada, con el informe de la Comisión Académica.
- Se resolvió que se van a retomar las actividades cuando se pueda, es cierto que algunos procesos van a retrasarse.
- Por ahora hay que tomar en cuenta las medidas de bioseguridad.
- Tenemos a una compañera secretaria de la Carrera de Inglés que lamentablemente está contagiada ella y toda su familia.
- La situación es muy difícil y hay que entender el tema humano, hace un llamado a la reflexión.
- Los estudiantes tienen que ser empáticos, todo hemos pasado por eso.
- Las carreras deberían convocar a una reunión virtual a los estudiantes para explicarles la situación, además se está haciendo el registro correspondiente en la SENESCYT.

A las 16:00, se vuelve a conectar el señor Decano.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

---

La MSc. Yasmín Cevallos, agradece al Ph.D Omar Pérez porque se refirió al oficio de la señora Erazo, porque este tema ya se analizó y los títulos están registrados en la SENESCYT, lo único que falta es el título físico. Realmente llama la atención ese oficio enviado a las carreras, porque el Consejo Directivo toma decisiones y se espera que todos estén involucrados en los procesos.

El señor Decano, aclara que el Consejo Directivo resolvió que el plan se postergue hasta una nueva instancia, porque el tema de la pandemia está complicado.

El señor Secretario Abogado, aclara que las resoluciones de Consejo Directivo son de cumplimiento obligatorio, no era lo más acertado emitir ese oficio a las carreras, haciendo caso omiso a la resolución de este Organismo. Se podría recordar a todos nuevamente sobre la resolución e indicar que se procederá con el plan de acuerdo con las condiciones de la pandemia.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Hay una resolución de Consejo Directivo que se debe respetar y ejecutar, ese oficio no tiene validez.
- Del Decanato debería remitirse un oficio a los señores Directores de Carreras, indicando que no es válido y que está vigente la resolución de este Organismo.
- Qué va a pasar si se producen contagios, por no cumplir con la resolución de Consejo Directivo, del HCU y del señor Rector.
- Se debe hacer cumplir las resoluciones.
- Ayer se habló sobre la firma electrónica en el HCU, se va a reglamentar su uso, todos deben obtener la firma electrónica.
- Se necesita buscar una medida para reestructurar el plan piloto, con el Dr. Pablo Curay; y en un tiempo considerable buscar una solución.
- El COE de la Facultad y de la Universidad, deben buscar alternativas, tomando en cuenta la seguridad y la vida principalmente.

El señor Decano, indica:

- Todas las opiniones son pertinentes, considera importante convocar a una reunión con el COE y reestructurar el plan piloto.
- Sobre la firma electrónica, en el HCU se delegó a la Comisión Jurídica que reglamente el uso de la firma y en qué aspectos se va a usar.
- El viernes van a tener una reunión extraordinaria de Consejo Universitario para analizar el tema del presupuesto universitario, para buscar alternativas de solución.

El MSc. Jorge Valverde, expresa:

- Está de acuerdo con la resolución de Consejo Directivo sobre el plan piloto, porque los directores sabemos lo que pasa en cada carrera.
- Existen muchos contagios, son familias enteras, recién falleció la madre de una estudiante y obviamente ella está muy mal.
- Pide que se siga revisando el plan piloto y se trabaje con el COE de la Facultad.
- Los estudiantes sí necesitan el certificado de aptitud, pero se debe ver la manera.
- El estudiante Cristian Fernando Rodríguez Segovia ha fallecido el 2 de enero de 2021, pero no se ha conocido, es de noveno semestre.
- Pide que se envíe un Acuerdo de Condolencia a los familiares.

El señor Decano, indica que se va a convocar a una reunión al COE de la Facultad, con el Dr. Pablo Curay de la Universidad, para tratar sobre el plan piloto.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 004-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

4. El señor Decano, indica que se proceda con los Acuerdos de Condolencia a los familiares del estudiante y de las otras personas que han fallecido:
- El señor Cristian Fernando Rodríguez Segovia, estudiante del noveno semestre de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (2-1-2021).
  - La señora Pepita Amada Espinosa de Murriagui, tía de la Dra. Shirley Murriagui, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (29-1-2021).
  - El señor Luis Charro Guamba, padre del MSc. Luis Charro, Docente de la Carrera de Educación Básica del Programa de Educación Semipresencial de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (31-1-2021).

**RESOLUCIÓN:**

1. Hacer llegar a través de los correos electrónicos los Acuerdos de Condolencia a los familiares de las personas fallecidas.
2. Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.

Se termina la sesión a las 16:30.

Quito, 3 de febrero de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta  
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca  
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 18-2-2021  
he: 18:00